

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7685

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL (CCI), (CCI)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL (CCI)**, y que abreviadamente se denominará **(CCI)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL (CCI)**, y que abreviadamente se denominará **(CCI)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

Ing. René Núñez Téllez Presidente Asamblea Nacional	Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional
--	--